

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 12 de marzo de 1976</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 9.943</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Dr. RENE SAUL ORSI Interventor Federal</p> <p>Sr. JORGE ARANDA HUERTA Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. HERNAN HIPOLITO CORNEJO BARNI Ministro de Economía</p> <p>Sr. JORGE ARANDA HUERTA Ministro de Bienestar Social Interino</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse ara los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 342 al 381). 688

EDICTO DE MINAS

Nº 23629 — Francisco Valdéz Villagran	690
Nº 23603 — David Celso Plaza.	691
Nº 23553 — Rodolfo Marcuzzi	691

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 23720 — Gas del Estado, Lic. AD/IV 060	691
Nº 23707 — Instituto de Promoción Social de Salta, Lic. Nº 5/76	691
Nº 23697 — Gas del Estado Lic. Nº AD/IV 049/2.	691
Nº 23696 — Gas del Estado Lic. Nº AD/IV 050/2.	691
Nº 23694 — Universidad Nacional de Salta Lic. Nº 4/76.	692
Nº 23692 — Municipalidad de la Ciudad de Salta.	692
Nº 23664 — Obras Sanitarias de la Nación	692
Nº 23627 — Gas del Estado. Lic. AD/IV 059	692

LICITACION PRIVADA

Nº 23708 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 8	692
---	-----

EDICTOS CITATORIOS

Nº 23626 — Aurelio Rodríguez	692
Nº 23625 — Julia Corimayo de González	693
Nº 23609 — Pacífico Marín	693
Nº 23608 — José Alfredo Pasayo	693

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23711 — Dante Mattioli	693
Nº 23717 — Alfonso Galo Acedo Rivas	693
Nº 23704 — Suarez Flavio Serapio y Suarez Delia López de.	693
Nº 23703 — Miranda Osvaldo.	693
Nº 23702 — Giaccagli Rosa Gimenes.	694
Nº 23700 — Margarita Ester Troghiero de Ulivarri.	694
Nº 23689 — Santo Vicente Carrizo.	694
Nº 23685 — Felipa Alcira Torres de Chalup.	694
Nº 23684 — Nieve Condorí de Oropeza	694
Nº 23683 — Felipe Antonio Ramón López.	694
Nº 23674 — Teresa Rege de Sisti.	694
Nº 23661 — Victor Oscar Erazo.	694
Nº 23660 — Bonari María Esther Sandoval.	694
Nº 23655 — Sinfodoro Albillo Seco.	694
Nº 23653 — Ernesto Balderrama.	694
Nº 23652 — María Celestina Carrizo de Carretero y de Modesto Henrán Carretero.	695
Nº 23651 — Carmen Leyes de Mendoza.	695
Nº 23639 — Santiago Apaza	695
Nº 23634 — Aldana Clemencia Anton de. y Aldana Amaño Abundio	695
Nº 23621 — Federico Alio	695
Nº 23617 — Ricardo Coronel	695
Nº 23611 — Augusto Manrique	695
Nº 23610 — José Rojas o José Rojas Sorroche	695
Nº 23545 — Benita Virginia Arias Vda. de Sánchez	695

REMATE JUDICIAL

Nº 23714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Arias María del Carmen Chávez de y otro.	695
Nº 23712 — Por Raúl Racioppi. Juicio. N.S.A.C.I. vs. González Blanca Orellana de.	695
Nº 23710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. Avalos Germán	696
Nº 23709 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A.C.I. vs. García Raúl	696

POSESION VEINTENAL

Nº 23669 — Bravo Leopoldo.	696
Nº 23619 — Armas Néstor Gregorio	696
Nº 23618 — Bernaski Gloria Liliana Viñas de.	696

CITACION A JUICIO

	Pág.
Nº 23705 — Fiore María López de Vs. Acuña Victor y Barrionuevo G.	696
Nº 23666 — Exaltación Perez.	697
Nº 23654 — Hernán Horacio Lujan.	697
Nº 23633 — Angela Borelli de Baldi y otros	697

EDICTO DE USUCAPION

Nº 23643 — Vicente Gonzalez.	697
-----------------------------------	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 23718 — Carmona y Rodríguez S.R.L.	697
--	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 23719 — Transporte Automotor El Carmen S.R.L.	697
Nº 23713 — Estación de Servicios San Martín S.R.L.	701

AVISO COMERCIAL

Nº 23716 — Confort Amoblamientos S.H.	703
--	-----

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 23691 — Moschetti S. A.	703
---------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23715 — Centro de Taximetrístas de Salta, para el día 25-3-76	704
Nº 23706 — Agrerriación Docentes Nacionales de Salta, para el día 27-3-76	704
Nº 23701 — Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología para el día 23-3-76. . .	704
Nº 23687 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas y Hortalizas y Afines de Salta Ltda. para el día 25-3-76.	704
Nº 23679 — Titán S. A. C. e I. para el día 27-3-76	705
Nº 23677 — Cooperativa Agrícola Ganadera Gral. San Martín de Metán Ltda. para el día 28-3-76	705
Nº 23668 — Modesto & Manzur Chibán S. A. para el día 23-3-76	705
Nº 23667 — Modesto & Manzur Chibán S. A. para el día 23-3-76	705

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74
 Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 342

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Asígnase la titularidad del Registro Notarial Nº 56 creado por decreto ley Nº 34/75 a la Escribana Pública Nacional, Violeta Teresita Burgos de Molina.

DECRETO Nº 343

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Adscribese al Registro Notarial Nº 34 a la Escribana Pública Nacional, Norma Susaña Arias y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

DECRETO Nº 344

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Adscribese al Registro Notarial Nº 51 a la Escribana Pública Nacional, Julia Estela Moisés Herrera y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

DECRETO Nº 345

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Ascíendese a partir del día 1º de febrero del año en curso al cargo de Oficial Sub-Ayudante a personal de Seguridad de policía de la Provincia.

DECRETO Nº 346

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil del Personal del Ingenio San Martín del Tabacal, con domicilio legal en la localidad del mismo nombre, (Dpto. de Orán).

DECRETO Nº 347

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1975, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

DECRETO Nº 348

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 5/75, dictada por la Municipalidad de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital.

DECRETO Nº 349

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 78 dictada por la Municipalidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), en fecha 29 de diciembre de 1975.

DECRETO Nº 350

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Déjase establecido que el ascenso al grado de Oficial Sub Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia es al señor Miguel Ubaldo Gutiérrez y no como se consignara.

DECRETO Nº 351

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Agrupación Tradicionalista de Gauchos, "Dr. Julio Cornejo" de Campo Santo, Salta.

DECRETO Nº 352

Ministerio de Gobierno - 17-12-76 — Déjase establecido que el nombre correcto del Agente de Policía de la Provincia, es Jorge Armando Rodríguez.

DECRETO Nº 353

Ministerio de Gobierno - 17-12-76 — Déjase establecido como Jorge Normendo Tapia y Roberto Pedro Prieto los nombres correctos de los Agentes de Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 354

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1975, dictada por la Municipalidad de La Caldera, (Departamento del mismo nombre).

DECRETO Nº 355

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa San José, con domicilio legal en la localidad de Cerrillos.

DECRETO Nº 356

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Déjase establecida la designación dispuesta a favor de la Srta. Juana Soledad Calvimontes, en la Escuela de Comercio Mariano Moreno de Aguaray.

DECRETO Nº 357

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Confírmase a personal docente en Escuelas de Manualidades del interior de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.

DECRETO Nº 358

Ministerio de Gobierno - 17-2-76 — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios del día 20 de febrero del año en curso en el 163º aniversario de la Batalla de Salta.

DECRETO Nº 359

Ministerio de Economía - 17-2-76 — Acuédase a la Municipalidad de El Bordo la suma de \$ 200.000,00 en concepto de Anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1976.

DECRETO Nº 360

Secretaría General de la Gobernación - 17-2-76 — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000,00 a favor de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo, para que pueda hacer frente a gastos de viáticos y movilidad.

DECRETO Nº 361

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delma Suárez de Kottling al cargo de Jefa de la Sección Expedición de Jefatura de Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 362

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 — Designase con carácter de interino a profesionales en dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares.

DECRETO Nº 363

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 14.876,00 a la Liga Salteña de Fútbol.

DECRETO Nº 364

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 — Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Sergio Ernesto Santillán en su carácter de apoderado del Sr. Carlos Mosso en contra de las disposiciones del art. 1 de decreto Nº 2160 de fecha 13-8-75.

DECRETO Nº 365

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la Sra. Angela Margarita Albistro de Neri, como enfermera en la Dirección Provincial de Higiene Social.

DECRETO Nº 366

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la Sra. Elsa Lera de Farfán, como enfermera del Hospital San José de Cachi.

DECRETO Nº 367

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Milagro Jesús Romano de Dimitrópoulos como Obstetra en la Dirección de Maternidad.

DECRETO Nº 368

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Designase int. a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al Dr. Tomás Enrique Martínez como Director Provincial de Higiene Social.

DECRETO Nº 369

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones en carácter de interino como Médicos Asistentes del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.

DECRETO Nº 370

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Beatris Tapia de Condari, como personal de servicio de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares.

DECRETO Nº 371

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Déjase debidamente establecido que la renuncia presentada por el Sr. Antonio Alfonso Matar, al cargo de Director de la Dirección de Deportes y Cultura Física es en el cargo de categoría 23-Clase 02 y no como se consignara.

DECRETO Nº 372

Ministerio de Bienestar Social - 17-2-76 —
Déjase cesante por abandono de servicios al Sr. Miguel Angel Brites, personal de servicio de la Dirección de Familia y Minoridad.

DECRETO Nº 373

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Adscribir a la Secretaría General de la Gobernación a la empleada Raquel Petrona Paz, perteneciente a la Planta de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de B. Social.

DECRETO Nº 374

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Déjase sin efecto la adscripción del empleado Sr. César F. Corvalán Ortega a la Dirección de Vialidad de Salta.

DECRETO Nº 375

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Concédesse un subsidio por la suma de pesos 25.000,00 a favor de la Sra. Sonia S. de Rivero.

DECRETO Nº 376

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Concédesse un subsidio por la suma de \$ 5.500,00 a favor del Sr. Elbio René Pérez, para la adquisición de un pasaje a la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

DECRETO Nº 377

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Intervención Federal y los Sres José Rodolfo Ogara y Emilio Jury.

DECRETO Nº 378

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Adscribese al Sr. Inocencio Papadopoulos Auxiliar Administrativo del Instituto de Promoción Social para prestar servicios en dependencia de la Secretaría Gral. de la Gobernación.

DECRETO Nº 379

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Déjase establecido que el gasto dispuesto por el Decreto Nº 145/76, constituye excepción de acuerdo a lo previsto por el art. 2º del Decreto Nº 3906/75.

DECRETO Nº 380

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Adscribese al Dr. Santiago E. Sylvester Asesor Letrado del Instituto de Promoción Social, a la Secretaría Gral. de la Gobernación.

DECRETO Nº 381

Secret. Gral. de la Gobernación - 17-2-76 —
Apruébase el gasto realizado por la suma de \$ 6.188 a favor de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23629

T. Nº 10438

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 6 de febrero de 1975, por Expte. Nº 9148-V, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y baritina, al que denominó: "Señor Del Milagro 1 y 2", con la siguiente ubicación: Se toma como P. M. D. y

L. L. el punto determinado por la intersección de las visuales a Est. Las Cuevas 42º y al Nevado El Acay 265º. Esta mina se encuentra ubicada en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas, por lo que se trata de "un nuevo criadero". — Salta, 26 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.- e) 3-12 y 23-3-76

O. P. Nº 23603

F. Nº 3294

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por expte. Nº 8710-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Agua Tibia, ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria, (PR), se mide 15.200 m. az. 176º hasta el punto PP. desde allí 4000 m. az. 105º hasta el punto 1; 1600 m. az. 195º hasta el punto 2; 2600 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 273º hasta el punto 4; 2400 m. az. 357º hasta el punto 5 y por último 2600 m. az. 15º con lo que se cierra la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71.- Salta, 13 de febrero de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 280,00 e) 26,27-2 y 3 y 12-3-76

O. P. Nº 23553

T. Nº 10368

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Rodolfo Marcuzzi, el 27 de enero de 1975, por Expte. Nº 9125-M, ha manifestado en el departamento de La Viña - Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de ripio y arena, al que denominó: "Blanca", con la siguiente ubicación: Partiendo de P.R. que es el puente del río Guachipas, a partir del punto 1 se mide 600 m. az. 12º30' hasta 2, de allí 400 m. az. 37º30' hasta 3, de allí 300 m. az. 145º hasta 4; de allí 400 m. az. 217º30' hasta 5, de allí 600 m. az. 192º30' hasta 6, de allí 300 m. az. 325º hasta cerrar con el PR y 1 una superficie de 24 has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 360. e) 18-2, 3 y 12-3-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23720

F. Nº 3309

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 060

POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DE PLAN-

TA RECUPERADORA CAIMANCITO, UBICADA A 30 KM. DE LA LOCALIDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN (PROV. JUJUY).

Retirar Pliegos en: Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Suc. San Pedro de Jujuy, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy y en Planta Recuperadora Caimancito, Caimancito (Prov. Jujuy).

APERTURA: 31 de Marzo de 1976. Hs. 8,30.

D. V. \$ 188.-

e) 12 al 23-3-76

O. P. Nº 23707

F. Nº 3307

Ministerio de Bienestar Social

INST. DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/76

EXPEDIENTE Nº 1342

Llámase a Licitación Pública Nº 5/76 para el día 30 de marzo de 1976 a las 12,00 horas, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar la provisión de:

1 Silla de Ruedas reforzada para 90 Kgs. aprox.
3 Prótesis según receta.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social de Salta, Alvarado Nº 621 - Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30,00.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 188.-

e) 12 al 16-3-76

O. P. Nº 23697

F. Nº 3306

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 049/2

POR LA ATENCION DE LAS ESTACIONES REGULADORAS DE PREDILIANA Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1º ETAPA, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY.

Retirar Pliegos en Adm. Dto. IV, Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras, y en Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, Prov. de Jujuy.

APERTURA: 30 de Marzo de 1976, 10,30 hs.

D. V. \$ 188,00

e) 11 al 22-3-76

O. P. Nº 23696

F. Nº 3305

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESA NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 050/2

POR LA ATENCION DE LAS ESTACIONES REGULADORAS DE PICHANAL E HIPOLITO IRIGOYEN, UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Retirar Pliegos en: Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Sucursal Tartagal, España 65,

Tartagal y en Sucursal Orán, Hipólito Irigoyen 741, San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta.
 APERTURA: 30 de Marzo de 1976 Hs. 9,00
 D. V. \$ 188,00 e) 11 al 22-3-76

O. P. Nº 23694 F. Nº 3304

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/76

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/76 para la adquisición de: MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION (Guinches, torre elevadora y demás complementos), con destino al Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en Pliegos y por un monto total de: \$ 332.000,00 (Pesos trescientos treinta y dos mil).

La Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo de 1976, a horas 11 (once), en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - Planta Alta, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente.

Imp. \$ 212,00 e) 11 y 12-3-76

O. P. Nº 23692 F. Nº 3303

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 COMUNICADO

La Municipalidad de la ciudad de Salta, comunica que la apertura de la Licitación Pública número 14/ 76, ha sido postergada para el día 29 de marzo de 1976 a horas 11.-

Carlos R. D' Antuene

Sub- Jefe de Compras y Suministros

Imp. \$ 188,00 e) 11 y 12-3-76

O. P. Nº 23664 F. Nº 3300

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Caños rectos de hormigón armado. Expediente: 539-LP-76. 5-4-1976 a las 15 horas. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL.

D. V. \$ 428,00 e) 8 al 26-3-76

O. P. Nº 23627 F. Nº 3295

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 059

POR CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN UN AREA DE 92.000 m2. A REALIZARSE EN

LOS TERRENOS QUE COMPRENDEN A PLANTA COMPRESORA LUMBRERAS Y BARRIO DE VIVIENDAS, UBICADA EN LOCALIDAD DE LUMBRERAS - PROVINCIA DE SALTA.

Retirar Pliegos en: Planta Compresora Lumbreras (Lumbreras), en Sucursal Metán - Mitre 163 Metán, Provincia de Salta y en Administración de Distrito IV - Oficina de Compras - Bmé. Mitre 647 - Salta.

APERTURA: 19 de Marzo de 1976 - Horas 10,30.

D. V. \$ 188.- e) 3 al 12-3-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 23708 F. Nº 3308

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Reequipamiento Hospitalario"

Llámanse a LICITACION PRIVADA Nº 8, para el día 31 de marzo de 1976, a horas 10, ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de. REEQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, con destino a la Dirección de Medicina del Interior, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - SALTA.

Departamento de Compras

D. V. \$ 204.- e) 12 y 15-3-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23626 S/C. Nº 947

Ref.: Expte. Nº 34-57424/75, s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor AURELIO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 12, Manzana Rural, Catastro Nº 735, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del antes citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23625

S/C. Nº 948

Ref.: Expte. Nº 34-36992/73.- s.r.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora JULIA CORIMAYO DE GONZALEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9000 Has. del inmueble identificado como Lote 8 - Polígono F., Catastro Nº 708 de la zona Rural del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,57 l/seg., a derivar del Río Trancas, por intermedio de la acequia denominada "Hacienda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23609

S. C. 945

Ref.: EXPTE. Nº 34-57422/75.- s.c.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor PACIFICO MARIN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela 23, Manzana Rural, catastro Nº 744, ubicado en la zona conocida, como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de

1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23608

S. C. 944

Ref.: EXPTE. Nº 34-57423/75.- s.c.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor JOSE ALFREDO PASAYO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1,1000 Ha. en el inmueble identificado como Parcela Nº 25, manzana rural, catastro número 25, manzana rural, catastro Nº 746, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,577 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 27-2 al 15-3-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 23711

T. Nº 10519

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el juicio Sucesorio de DANTE MATTIOLI, Expte. Nº 63.622/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para presentarse a juicio. Salta, 3 de marzo de 1976. — Dra. Susana K. de Martinegli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 25-3-76

O. P. Nº 23717

T. Nº 10512

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en Expte. Nº 51.263/75 —SUCESORIO DE ALFONSO GALO ACEDO RIVAS—, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 19 de junio de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 12 al 25-3-76

O. P. Nº 23704

T. Nº 10500

El doctor Benjamín Pérez, Juez en Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de SUAREZ, Flavio Serapio y SUAREZ, Delia López de" Exp. Nº 10.892/74 para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. Salta, 25 de noviembre de 1975. Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1976. Salta, 30 de diciembre de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 24-3-76

O. P. Nº 23703

T. Nº 10498

El Doctor Benjamín Pérez, Juez en Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de Miranda Osvaldo". Expte. Nº 11.119 para que en el término fijado se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibi-

amiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. Salta, 29 de diciembre de 1975. Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1976 Salta, 30 de diciembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-3-76

O. P. Nº 23702 T. Nº 10499

El doctor Benjamín Pérez, Juez en Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de CIACCAGLI, Rosa Gimenes de" Exp. Nº 11.798/75 para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. Salta, 12 de diciembre de 1975. Se habilita Feria Judicial, Enero de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-3-76

O. P. Nº 23700 F. Nº 10504

Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos Sucesorio de Margarita Ester Trogliero de Uivarri. Expte. Nº 47.669/75 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Salta, 27 de febrero de 1976. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 24-3-76

O. P. Nº 23689 T. Nº 10495

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don SANTOS VICENTE CARRIZO, Expediente Nº 47.637/75, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, Febrero 19 de 1976. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 23-3-76

O. P. Nº 23685 T. Nº 10491

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de PRIMERA NOMINACION, en autos SUCESORIO de FELIPA ALCIRA TORRES DE CHALUP, Expediente Nº 63.721/76 cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a los herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 26 de Febrero de 1976. Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 23-3-76

O. P. Nº 23684 T. Nº 10490

BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. 6ta. Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nieve Condori de Oropeza para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 25 de Febrero de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Publicación, 10 días.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 23-3-76

O. P. Nº 23683 T. Nº 10489

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO RAMON LOPEZ, para hacer valer sus derechos en expte. Nº 28.332/75. Publíquese diez días, Salta, 24 de diciembre de 1975. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 23-3-76

O. P. Nº 23674 T. Nº 10478

Dr. EDGARDO VICENTE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE METAN, cita y emplaza a herederos y acreedores de Teresa Rege de Sisti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.800/75, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Metán, 27 de febrero de 1976. Publíquese por el término de diez días. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 22-3-76

O. P. Nº 23661 T. Nº 10471

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR OSCAR ERAZO, San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 23 de 1976. Escribana: María Raquel Fares de Macarón, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 180,00 e) 8 al 18-3-76

O. P. Nº 23660 T. Nº 10470

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores en el juicio "BONARI, María Esther Sandoval de. Sucesorio" Expte. Nº 47.560/75 a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de febrero de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 8 al 18-3-76

O. P. Nº 23655 T. Nº 10459

El señor Juez C. y C. de Ira. Inst. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Sinfodoro ALBILLO SECO por 30 días para hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio Expte. Nº 63.661/75 que diligencia por ante su Juzgado. Por 10 días. Salta, Febrero de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 5 al 17-3-76

O. P. Nº 23653 T. Nº 10463

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación C. y C. de la Pcia. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO VALDERRAMA, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, expte. Nº 51.925/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 16 de Febrero de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 5 al 17-3-76

O. P. Nº 23652

T. Nº 10462

La Srta. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Celestina Carriso de Carretero y de don Modesto Hernán Carretero. Publicación 10 días. Sec. Dr. Alberto López. Salta, 19 de febrero de 1976. Expte. Nº 28.812/75.

Imp. \$ 180,00

e) 5 al 17-3-76

O. P. Nº 23651

T. Nº 10460

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LEYES DE MENDOZA, para que hagan valer sus derechos en juicio sucesorio Nº 25.766/73, de la citada causante, y bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 3 de mil novecientos setenta y cinco. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 5 al 18-3-76

O. P. Nº 23639

S/C. Nº 950

Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO APAZA, Expte. Nº 47.175/75. Publíquese por diez días. Secretaría: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 22 de diciembre de 1975.

Sin cargo.

e) 4 al 17-3-76

O. P. Nº 23634

T. Nº 10441

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán (Salta), en los autos caratulados "SUCESORIO: ALDANA CLEMENCIA ANTON DE Y ALDANA AMADO ABUNDIO", Expte. Nº 9.961/70, que se tramita por ante dicho Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho por el término de diez días a partir de la última publicación del presente edicto citatorio, bajo apercibimiento de ley. Metán, 18 de febrero de 1976. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 17-3-76

O. P. Nº 23621

T. Nº 10436

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Sucesorio de FEDERICO ALIO, Expte. Nº 44.374/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. Salta, 29 de Julio de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 16-3-76

O. P. Nº 23617

T. Nº 10417

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Coronel, Expte. Nº 44979/75. Publicación 10 días. Salta, febrero 18 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23611

T. Nº 10411

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Augusto Manrique, en Exp. 28.755 Publíquese por 10 días. Salta, febrero 17 de 1976

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23610

T. Nº 10410

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Rojas o José Rojas Sorroche, en Exp. 11.671/75. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 12 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23545

T. Nº 10358

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Salta, Dpto. Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VIRGINIA ARIAS Vda. de SANCHEZ (Expte. Nº 12.015/75) que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de Febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 17-2 al 13-3-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23714

T. Nº 10514

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1976, a hs. 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 1.190,00 un Lavarropa marca "Cosquín", mod. L.V.L. Nº 12243, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento. Verse en calle C. Pellegrini 424, ciudad en el horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: "Ejecución Preparatoria que le sigue N.S.A.C.I. a Arias, María del Carmen Chávez de y Arias Luis Benjamín" Expte. Nº 45.020/74. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,00

e) 12 al 16-3-76

O. P. Nº 23712

T. Nº 10515

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1976, a hs. 18.15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 5.750,00 una Heladera marca "Novel", modelo 13 pies Nº 900172, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento. Verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad, en el horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin

base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria que le sigue N.S.A.C.I. a Gonzáles, Blanca Orellana de "Expte: Nº 51.339/75. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 16-3-76

O. P. Nº 23710 T. Nº 10517

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1976, a hs. 18 en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 920,00 una bicicleta marca "Gironde", modelo rodado 20 Nº 17333, en regular estado de uso y conservación. Verse en la calle Pellegrini 424, ciudad, en el horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria, que le sigue N.S.A.C.I. a Avalos, Germán". Expte: número 45.022/74. Señá 30% Comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente".

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 16-3-76

O. P. Nº 23709 T. Nº 10518

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de marzo de 1976, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de \$ 700,00 una Balanza marca "Novel", mod. 15 kgs. Nº 9736 en regular estado de uso y conservación. Verse en calle Pellegrini Nº 424, ciudad en horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio: Ejecución Prendaria que le sigue N.S.A.C.I. a García, Raúl". Expte: Nº 45.024/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 16-3-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23669 T. Nº 10472

LUIS ALBERTO BOSCHERO Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación CITA Y EMPLAZA por nueve días a ERNESTO FIGUEROA en autos: "BRAVO. Leopoldo, Posesión Veinteñal", Expte. Nº 44.556/75 a contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento ley. Salta, marzo 4 de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 8 al 18-3-76

O. P. Nº 23619 T. Nº 10419

ACTA DE AMPLIACION DE CAPITAL

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán); cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del pre-

sente, a Anastasio Cesáreo o Cesario Armas y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural situado en el Partido de El Jardín, departamento de la Candelaria de esta Provincia de Salta, catastro Nº 36, fracción que tiene una superficie de 159 hectáreas, 4.718 metros cuadrados, 1.305 decímetros cuadrados, y limita al Nor-Oeste, con José Manuel Sanguino; al Nor-Oeste, con propiedad de Therese B. de Barrinton Purser; al Sud-Oeste, con Segundo Cruz; y al Sud-Este, con el río Tala o Salí, que la separa de la Provincia de Tucumán. Este llamamiento se efectúa en los autos: "ARMAS, Néstor Gregorio - POSESION VEINTEÑAL", Expte. Nº 12.733/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Metán, febrero 16 de 1976. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23618 T. Nº 10418

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, en la esquina de las calles San Martín y General Mitre, lote que tiene 17,32 metros de frente por 34,64 metros de fondo, con una superficie neta de 593,71 metros cuadrados, Catastro Nº 1.308, Sección "B", Manzana 13, Parcela 1, el que limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote Catastro Nº 1.307; al Este, calle San Martín; al Oeste, lote Catastro Nº 1.309. Este llamamiento se efectúa en los autos: "BERNASKI, Gloria Liliana Viñas de - POSESION VEINTEÑAL", Expte. Nº 12.729/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Metán, febrero 16 de 1976. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23705 T. Nº 10501

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3; en autos "PRESCRIPCION LIBERATORIA - FIORE, MARIA LOPEZ DE vs. ACÚÑA, VICTOR Y BARRIONUEVO, G."; cita y emplaza a demandados para que contesten la demanda en plazo de quince días, bajo apercibimiento de rebeldía y nombrarseles Defensor Oficial. Intímese la constitución de domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. Salta, 9 de marzo de 1976. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 360,00 e) 11-3 al 7-4-76

O. P. Nº 23666

S. C. Nº 0952

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de Ira. Inst. C. C., 4ta. Nom., CITA Y EMPLAZA al Sr. EXALTACION PEREZ, a fin de que haga valer sus derechos en el juicio que por ADOPCION de los menores IRMA PETRONA PEREZ y MIGUEL ANGEL TARCAYA iniciara el Sr. ANICETO BRAVO, en expte. Nº 47.276/75. Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 5 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo.

e) 8 al 18-3-76

O. P. Nº 23654

T. Nº 10464

LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Señor HERNAN HORACIO LUJAN, para que se presente a hacer valer sus derechos en la Adopción Plena de la menor FRANCA KARINA LUJAN, Expte. Nº 44.840/75. Publicación por diez días. Salta, 25 de Febrero de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 5 al 17-3-76

O. P. Nº 23633

T. Nº 10440

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Dr. GUILLERMO A. GOMEZ AUGIER, en los autos caratulados: "TOLABA, Antolín Horacio c/BALDI, Angela Borelli de, MANELLI, María A. Baldi, de, BALDI, Blanca R. y Otro - ORD. ESCRITURACION", Expte. Nº 3774/75, cita y emplaza a los Sres. ANGELA BORELLI de BALDI, MARIA ANGELICA BALDI de VANELLI, BLANCA ROSA BALDI y PEDRO GERARDO BALDI y/o sus herederos y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el término de quince días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble identificado como Lote Nº 17, de la Manzana 43b, Sección "F", Matrícula Nº 23.930, cuyas medidas son las siguientes: Norte 10 metros, Sud: 10 metros, Este: 22,30 metros, Oeste: 22,60 metros y una superficie de 224,50 me-

tros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor de P. y Ausentes que corresponda. — Salta, 23 de octubre de 1975. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 17-3-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 23643

T. Nº 10448

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. Primera Nominación, cita y emplaza por nueve días a contar desde la última publicación al Sr. VICENTE GONZALES o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por Dn ANTENOR MARCELINO DIAZ, sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, partido "La Silleta de esta Provincia de Salta, señalado como fracción "B" Catastro Nº 7575 dicho terreno limita: Al Norte, con propiedad de SOSA ARIAS; Al Sud, con el camino que va de Salta a Campo Quijano; Al Este, con propiedad de AGUSTIN FOLGADO; Al Oeste, con propiedad de JUANA CORIA de SANDOVAL. Ello bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial para que los represente, Expte. Nº 62.845/75. Oscar Romani, Escribano. Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 5 al 18-3-76

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 23718

T. Nº 10511

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados: "CARMONA Y RODRIGUEZ S.R.L. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES" Expte. 58293/71, comunica a los Sres. Acreedores que se ha presentado el proyecto de distribución el que se encuentra en Secretaría a disposición de los Sres. Acreedores. Publíquese por dos días. Secretaria, 8 de marzo de 1976. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 12 y 15-3-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 23719

T. Nº 10510

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis, reunidos en asamblea los Señores: Juan Carlos Ruíz, Rolando Balboa, Rosas Villegas, Víctor Guaymás, Ramón Reyes, Julio Atilio Vega, José A. Amaro, Gabriel Funes, Hugo Peñaloza, Martín Miguel Senio, Miguel Angel Perea, Benito Quiroga, Víctor Liendro, José Ghiberti, Osvaldo Azurmendi, Julio Baigorria, Néstor Aguirre, Anastacio Márquez, Bernardo Carrizo, Alberto Urrea, Marcelo G. Agüero, Dionicio Ferraris, José Pedro y Enrique González Montenegro,

César Venancio Ola, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad "TRANSPORTE AUTOMOTOR EL CARMEN S. R. L. Resuelven lo siguiente:

- 1) Designar Gerentes a los señores Osvaldo AZURMENDI, Rolando BALBOA, Julio BAIGORRIA y José Armando GIBERTI, por el término, responsabilidades y obligaciones contractuales.
- 2) Designar Síndico Titular al Contador Público Nacional Dn. Isaías GRIMBLAT y Síndico Suplente al Dr. Osvaldo CAMISAR.
- 3) Establecer, sin perjuicio de las facultades otorgadas contractualmente a la Gerencia, que los asociados deberán prestar a la Sociedad un mínimo de 240 horas mensuales.

- 4) Establecer que la retribución a los socios-gerentes, será la misma que perciban los restantes socios por el mínimo de horas prestaciones otorgadas a la Sociedad.

Entre líneas: CESAR Venancio Ola. Vale.

Juan Carlos Ruiz - Luis Rolando Balboa - Rosas Villegas - Víctor Efraín Guaymás - Ramón Antonio Reyes - Julio Atilio Vega Cortés - José Arcángel Amaro - Gabriel Funes - Miguel Martín Senio - Hugo Peñaloza - Miguel Angel Perea - Benito Francisco Quiroga - Víctor Hermenegildo Liendro - José Armando Ghiberti - Osvaldo Azurmendi - Julio César Baigorria - Néstor Horacio Aguirre - Anastacio Márquez - Bernardo Carrizo - Alberto Angel Urrea - Marcelo Germán Agüero - Dionicio Ferraris - José Pedro - Enrique Rosario Montenegro González - César Venancio Ola.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: JUAN CARLOS RUIZ, L. E. Nº 8.283.416; LUIS ROLANDO BALBOA, L. E. Nº 8.160.845; ROSAS VILLEGAS, L. E. Nº 4.572.450; VICTOR EFRAIN GUAYMAS, L. E. Nº 7.232.640; RAMON ANTONIO REYES, L. E. Nº 8.182.004; JULIO ATILIO VEGA CORTES, C. I. Nº 191.563 expedida por la Policía de Salta, JOSE ARCAN- GEL AMARO, L. E. Nº 8.165.798; GABRIEL FUNES, L. E. Nº 3.991.633; MIGUEL MARTIN SENIO, L. E. Nº 5.489.089; HUGO PEÑALOZA, L. E. Nº 7.262.628; MIGUEL ANGEL PEREA, L. E. Nº 8.168.316; BENITO FRANCISCO QUIROGA, L. E. Nº 7.258.380; VICTOR HERMENEGILDO LIENDRO, L. E. Nº 7.264.243; JOSE ARMANDO GHIBERTI, Doc. Nac. de Ident. Nº 10.166.094; OSVALDO AZURMENDI, L. E. Nº 7.264.251; JULIO CESAR BAIGORRIA, L. E. Nº 8.168.233; NESTOR HORACIO AGUIRRE, L. E. Nº 7.850.979; ANASTACIO MARQUEZ, L. E. Nº 7.270.373; BERNARDO CARRIZO, L. E. Nº 7.215.519; ALBERTO ANGEL URREA, L. E. Nº 7.257.240; MARCELO GERMAN AGÜERO, L. E. Nº 8.162.820; DIONICIO FERRARIS, L. E. Nº 6.611.282; JOSE PEDRO, L. E. Nº 7.729.539; ENRIQUE ROSARIO MONTENEGRO GONZALES, L. E. Nº 7.231.342; y CESAR VENANCIO OLA, L. E. Nº 7.259.046, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a los folios 219 vta. - 220 vta. - 221 vta. - 222 - 222 vta. - 223 y 223 vta; Actas Nºs. 1315 - 1316 - 1317 - 1318 - 1319 - 1320 - 1321 - 1322 - 1323 - 1324 - 1325 - 1326 - 1327 - 1328 - 1329 - 1330 - 1331 - 1332 - 1333 - 1334 - 1335 - 1336 - 1337 - 1338 y 1339, doy fe, Salta, 31 de enero de 1976. Rita K. de Melleretky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación. Secretaría, 8 de marzo de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Int.

CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores JUAN CARLOS RUIZ, L. E. Nº 8.283.416, de 25 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Francisco Javier Arias 1673 de esta ciudad; LUIS ROLANDO BALBOA, L. E. Nº 8.160.845, de 33 años de edad, casado, argentino, empleado, con do-

micilio en Julia Alderete 1300 Bº Municipal de Villa Mitre, de esta ciudad; ROSAS VILLEGAS, L. E. Nº 4.572.450, de 35 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Virgilio Tedín 186 de esta ciudad; VICTOR EFRAIN GUAYMAS, L. E. Nº 7.232.640, de 42 años de edad, argentino, casado, empleado, con domicilio en Laprida 1154 de esta ciudad; RAMON ANTONIO REYES, L. E. Nº 8.182.004, de 28 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en San Felipe y Santiago 734 de esta ciudad; JULIO ATILIO VEGA CORTEZ, C. I. Nº 191.563 de la Policía de la Provincia de Salta, boliviano, casado, empleado, con domicilio en Corrientes 1844 de esta ciudad; JOSE ARCAN- GEL AMARO, L. E. Nº 8.165.798, de 32 años de edad, casado, empleado, argentino, con domicilio en la calle Carlos María Saravia 149 de esta ciudad; FUNES GABRIEL, L. E. Nº 3.991.633, de 52 años de edad, argentino, casado, empleado, con domicilio en Independencia 72 de esta ciudad; MARTIN MIGUEL SENIO, L. E. Nº 5.489.089, de 34 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Gobernador Abraham Cornejo 140 de esta ciudad; HUGO PEÑALOZA, L. E. Nº 7.262.628, de 33 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Av. Chile y República del Líbano - Monoblok A - 2º Piso Dpto. 29 de esta ciudad; MIGUEL ANGEL PEREA, L. E. Nº 8.168.316, de 31 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Córdoba 1439 de esta ciudad; BENITO FRANCISCO QUIROGA, L. E. Nº 7.258.380, de 35 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Francisco Vélez 762 - Salta; VICTOR HERMENEGILDO LIENDRO, L. E. Nº 7.264.243, de 33 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio Pie. Vicente Solá 1648; de esta ciudad; JOSE ARMANDO GHIBERTI, L. E. Nº 10.166.094, de 24 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en 20 de Febrero 735 de esta ciudad; OSVALDO AZURMENDI, L. E. número 7.264.251, de 33 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Coronel Vidt 611 de esta ciudad; JULIO CESAR BAIGORRIA, L. E. Nº 8.168.233, de 31 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Nicolás Medina 215 de esta ciudad; NESTOR HORACIO ACUIRRE, L. E. Nº 7.850.979, de 28 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio en Pedernera 442 de esta ciudad; ANASTACIO MARQUEZ, L. E. Nº 7.270.373, de 43 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Pie. Paylo Saravia 948 de esta ciudad; BERNARDO CARRIZO, L. E. número 7.215.519, de 46 años de edad, empleado, casado, argentino, con domicilio en Dionicio Puch 31 - Monoblock B 3 Piso Dto. 12 de esta ciudad; ALBERTO ANGEL URREA, L. E. número 7.257.240, de 35 años de edad, argentino, empleado, soltero, con domicilio en Obispo Romero 742 de esta ciudad; MARCELO GERMAN AGÜERO, L. E. Nº 8.162.820, de 32 años de edad, casado, argentino, empleado con domicilio en Río Juramento s/Nº Villa Lavalle de esta ciudad; DIONICIO FERRARIS, L. E. número 6.611.282, de 26 años de edad, soltero, argentino, empleado, con domicilio en San Felipe y Santiago 1756 de esta ciudad; JOSE PEDRO, L. E.

Nº 7.729.539, de 33 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Caseros 1345 de esta ciudad; ENRIQUE ROSARIO GONZALEZ MONTENEGRO, L. E. Nº 7.231.342, de 44 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en San Luis 786 de esta ciudad; CESAR VENANCIO OLA, L. E. Nº 7.259.046; de 34 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Juan Martín Leguizamón 231 - Dto. 8 de esta ciudad; resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Denominación: La Sociedad se denominará "TRANSPORTE AUTOMOTOR EL CARMEN" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CLAUSULA SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

CLAUSULA TERCERA: Término de Duración: El término de duración de la sociedad será por el plazo de veinte años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

CLAUSULA CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de pasajeros, cargas y encomiendas; la reparación de vehículos automotores; compraventa, fabricación, importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores.

CLAUSULA QUINTA: Medios para el cumplimiento del objeto social: Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sea de naturaleza judicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CLAUSULA SEXTA: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 1.625.000 (Pesos un millón seiscientos veinticinco mil), dividido en 1.625 (mil seiscientos veinticinco), cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil), cada una, que los socios suscriben la cantidad de 65 cuotas (sesenta y cinco), cada uno. El capital se integra totalmente mediante la compra que hicieron los socios para la sociedad a "La Veloz del Norte" S.R.L., de los ómnibus, cuyo detalle se consigna en pliego por separado, como formando parte del presente. El aporte se hace por el importe del anticipo pagado por la compra, según surge del pliego que se firma por separado y de la copia del contrato de compraventa que se adjunta al presente, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 93 del Dto. Ley 19550.

CLAUSULA SEPTIMA: Administración: La sociedad será administrada por cuatro gerentes, socios o no, designados por la asamblea de socios, quien fijará además su remuneración. Los gerentes durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

CLAUSULA OCTAVA. Reunión de los gerentes y representación de la sociedad: Los gerentes deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requiera y por lo menos una vez al mes. En la primera reunión los gerentes se distribuirán entre sí las tareas a desarrollar, y entre ellas las de convocar a las reuniones de la gerencia. Las convocatorias a reuniones deberá hacerla el gerente encargado al efec-

to, o en su defecto cualquiera de los gerentes designados. El quórum será de tres, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

CLAUSULA NOVENA: Representación de la sociedad: La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes designados cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Dto. Ley Nº 5965/63, salvo para disponer a gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y exención que juzguen conveniente.

CLAUSULA DECIMA: Prestaciones accesorias: Todos los socios se obligan a efectuar en forma permanente prestaciones accesorias a la sociedad, como conductores, mecánicos, lavadores, administrativos o cualquier otra prestación que le asigne el órgano administrador. La forma, turno y modalidades y valor de las prestaciones accesorias, serán determinadas por la gerencia. Todas las horas prestaciones serán valorizadas en igual forma, cualquiera sea el tipo, modalidad o turno en que se la preste.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Carácter de las prestaciones accesorias. Sanciones: Las prestaciones accesorias establecidas en la cláusula anterior, son las bases de la constitución de esta sociedad, por lo que su estricto cumplimiento reviste especial importancia, y hace al deber de lealtad de los socios. En caso de incumplimiento en forma de las prestaciones accesorias, la gerencia podrá imponer sanciones de multa y de suspensión en el otorgamiento de las prestaciones accesorias. Si el incumplimiento fuera reiterado, podrá pedirse la exclusión del socio, previa decisión en tal sentido de la asamblea de socios. El importe de las multas ingresará al patrimonio de la sociedad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Expulsión de socios: Excluido de la sociedad un socio por cualquiera de las cláusulas legales o contractuales, el valor de sus cuotas se establecerá en base al último balance aprobado, con deducción de la parte proporcional de las pérdidas si las hubiera, desde la fecha del balance hasta la exclusión. El importe que resulte será abonado en doce cuotas mensuales e iguales sin intereses, a partir de la fecha de la exclusión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Asamblea de socios: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas serán convocadas por notificación dirigida al domicilio de los socios registrado en la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. En la convocatoria deberá consignarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, y lugar de la

reunión y el orden del día a tratar. La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día, una hora después, de la fijada para la primera. Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar por apoderados, mediante simple carta poder certificada por escribana. No pueden ser mandatarios los gerentes síndicos, ni los empleados de la sociedad. Los gerentes no podrán votar sobre la aprobación de los balances y demás actos relacionados con su gestión, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad y remoción.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Asamblea Ordinaria: Corresponde a la Asamblea Ordinaria el tratamiento de las siguientes cuestiones:

a) Balance General, Estado de Resultado, distribución de ganancias, memoria e informe del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la Ley y el contrato, o que sometan a su decisión la gerencia o la sindicatura.

b) Designación y remoción de los gerentes y síndicos y fijación de sus remuneraciones.

c) Responsabilidades de los gerentes y síndicos.

Para el tratamiento de los puntos primero y segundo deberán ser convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Asamblea Ordinaria. Quórum y Mayorías. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de socios que representen la mayoría de capital. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Asamblea Extraordinaria: Corresponde a la asamblea extraordinaria el tratamiento de todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del contrato y en especial las siguientes:

a) Reducción y reintegro de capital.

b) Fusión, transformación y disolución de sociedad, nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores, escisión, consideración de las cuentas de la liquidación, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: Asamblea Extraordinaria. Quórum y Mayorías. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de socios que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos la resolución se tomará por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo cuando se trate de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, del cambio fundamental del objeto, de la transferencia del domicilio al extranjero, y de la reintegración total o parcial del capital en cuyo caso las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas con derecho a voto.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Derecho de receso: En los supuestos de transformación, prórroga, o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del

cambio fundamental del objeto social, y de la reintegración total y parcial del capital, los socios disconformes pueden separarse de la sociedad con reembolso del valor de sus cuotas, salvo en el caso de la sociedad incorporante en la fusión. Este derecho podrá ejercerse por quienes no votaron favorablemente, dentro del quinto día, y para los ausentes, dentro de los quince días de la clausura de la asamblea. Las cuotas se reembolsarán por el valor resultante del último balance aprobado.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Fiscalización. La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 del Dto. Ley 1955. Los síndicos serán elegidos por la asamblea, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

CLAUSULA VIGESIMA: Cesión de cuotas: La cuota social no podrá ser cedida entre los socios ni a terceros, sino con el acuerdo de socios que representen las tres cuartas partes del capital, sin perjuicio del derecho de preferencia establecido en el artículo 152 del Dto. Ley 1955.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Muerte de un socio: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad tendrá opción para adquirir la parte del socio premuerto, o incorporar a los herederos en cuyo caso estos deberán unificar personería. Tanto en caso de transferencia intervivos o por causa de muerte, el valor de las cuotas respectivas se determinará mediante la confección de un balance especial, en el que se actualizarán el valor de los bienes de uso, con más el valor llave correspondiente. En caso de compra de la parte a los herederos del socio premuerto, los importes que resulten serán pagados en seis cuotas mensuales con el interés bancario corriente en ese momento.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. Ejercicio Económico y financiero y distribución de utilidades. Pérdidas: El ejercicio económico y financiero se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance general y demás documentación ajustadas a las disposiciones legales en vigencia. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un 5% para constituir la reserva legal; el remanente para la retribución de las prestaciones accesorias y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: Desolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá a la liquidación que estará a cargo de los gerentes, con las facultades de Ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado.

CLAUSULA TRANSITORIA: Se autoriza a los señores OSVALDO AZURMENDI, JOSE ARMANDO GIBERTTI, JULIO CESAR BAIGORRIA, y LUIS ROLANDO BALBOA, a que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Juan Carlos Ruiz - Luis Rolando Balboa - Rosas Villegas - Victor Efraim Guaymás - Ramón Antonio Reyes - Julio Atilio Vega Cortés - José Arcángel Amaro - Gabriel Funes - Miguel Martín Senio - Hugo Peñaloza - Miguel Angel Perea - Benito Francisco Quiroga - Víctor Hermenegildo Liendro - José Armando Ghiberti - Osvaldo Azurmendi - Julio César Baigorria - Néstor Horacio Aguirre - Anastasio Márquez - Bernardo Carrizo - Alberto Angel Urrea - Marcelo Germán Agüero - Dionicio Ferraris - José Pedro - Enrique Rosario Montenegro González - César Venancio Ola.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JUAN CARLOS RUIZ, L. E. Nº 8.283.416; LUIS ROLANDO BALBOA, L. E. Nº 8.160.845; ROSAS VILLEGAS, L. E. Nº 4.572.450; VICTOR EFRAIN GUAYMAS, L. E. Nº 7.232.640; RAMON ANTONIO REYES, L. E. Nº 8.182.004; JULIO ATILIO VEGA CORTES, C. I. Nº 191.563 expedida por la Policía de Salta; JOSE ARCAN- GEL AMARO, L. E. Nº 8.165.798; GABRIEL FUNES, L. E. Nº 3.991.633; MIGUEL MARTIN SENIO, L. E. Nº 5.489.089; HUGO PENALOZA, L. E. Nº 7.262.628; MIGUEL ANGEL PEREA, L. E. Nº 8.168.316; BENITO FRANCISCO QUIROGA, L. E. Nº 7.258.380; VICTOR HERMENEGILDO LIENDRO, L. E. Nº 7.264.243; JOSE ARMANDO GIBERTTI, Documento Nacional de Identidad Nº 10.166.094; OSVALDO AZURMENDI, L. E. Nº 7.264.251; JULIO CESAR BAIGORRIA, L. E. Nº 8.168.233; NESTOR HORACIO AGUIRRE, L. E. número 7.850.979; ANASTASIO MARQUEZ, L. E. Nº 7.270.373; BERNARDO CARRIZO, L. E. Nº 7.215.519; ALBERTO ANGEL URREA, L. E. Nº 7.257.240; MARCELO GERMAN AGÜERO, L. E. Nº 8.162.820; DIONICIO FERRARIS, L. E. Nº 6.611.282; JOSE PEDRO, L. E. número 7.729.539; ENRIQUE ROSARIO MONTENEGRO GONZALEZ, L. E. Nº 7.231.342; y CESAR VENANCIO OLA, L. E. Nº 7.259.046, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 a los folios: 219 vta. - 220 - 220 vta. - 221 - 221 vta. - 222 - 222 vta. y 223 - 223 vta., Actas Nº 1315 - 1316 - 1317 - 1318 - 1319 - 1320 - 1321 - 1322 - 1323 - 1324 - 1325 - 1326 - 1327 - 1328 - 1329 - 1330 - 1331 - 1332 - 1333 - 1334 - 1335 - 1336 - 1337 - 1338 y 1339, doy fe. Salta, 31 de enero de 1976. Rita K. de Melleretzky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación, Secretaría, 8 de marzo de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario int.

Imp. \$ 2.890,00 e) 12-3-76

O. P. Nº 23713

T. Nº 10516

"ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN S.R.L. - Contrato de Disolución y Constitución de Sociedad. — En la ciudad de Salta a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, entre los señores JOSE DELLA RAGGIONE, argentino, casado, de 65 años de edad, Libreta de Enrolamiento número Dos millones setecientos cincuenta y dos mil

ochocientos ochenta y dos, con domicilio en calle San Martín número Ochocientos sesenta y cinco de esta ciudad, de profesión comerciante; CARLOS FRANCO CAPISANO, argentino, casado, de 55 años de edad, Libreta de Enrolamiento número Tres millones seiscientos veinticinco mil catorce, con domicilio en la calle Bolívar número Setenta y uno de esta ciudad, de profesión comerciante y don RAFAEL GAUDELLI, argentino, casado, de 58 años de edad, Libreta de Enrolamiento número Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y tres, con domicilio en calle Santiago del Estero número Mil trescientos sesenta y cinco, de esta ciudad, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN S.R.L., constituida por contrato de fecha Veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, al folio número trescientos nueve, asiento cuatro mil novecientos cinco del Libro número treinta de Contratos Sociales; modificado por Ampliación de Capital con fecha doce de mayo de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha veintuno de mayo de mil novecientos setenta, al folio número trescientos sesenta y uno, asiento seis mil quinientos cincuenta y ocho del libro número treinta y cuatro y Transferencia de Cuotas Sociales realizada con fecha trece de abril de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos al folio número ciento veintiséis, asiento siete mil treinta y uno del libro treinta y cinco; en mérito a la representación y carácter invocado, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres y que siendo el ánimo general de los socios continuar con las actividades de la Sociedad, de conformidad a lo establecido por las disposiciones legales en vigencia, corresponde la disolución sin liquidación de la Sociedad, a fin de constituir otra con el mismo nombre y en base al capital resultante del Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que certificó por contador público, forma parte del presente.

SEGUNDO: Realizar las publicaciones legales que correspondan y cumplir con los requisitos que prescriben las leyes para el acto de disolución, inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, de conformidad, a las cláusulas que a continuación se expresan:

CONTRATO SOCIAL

PRIMERA: Denominación y domicilio. La Sociedad girará bajo la denominación de ESTACION DE SERVICIOS SAN MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en la calle Ave-

nida San Martín Ochocientos noventa y cinco, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Duración. La duración de la Sociedad se fija en Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual por acuerdo unánime de los socios, debiendo resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Los efectos del presente contrato se retrotraen a la fecha del Balance General que sirve de base para la constitución de la Sociedad.

TERCERA: Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de una Estación de Servicios de Automotores, lavado, engrase, gomeya, etc., venta de combustibles y lubricantes; cubiertas y cámaras; repuestos y accesorios, taller mecánico para automotores y venta de tractores y maquinarias agrícolas y sus repuestos, pudiendo subsidiariamente, realizar actos, trabajos u operaciones anexas y/o vinculadas directa o indirectamente con el objeto antes expresado, como asimismo ejercer la representación o distribución de marcas o productos relacionados con el objeto social.

Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

La Asamblea de Socios podrá por unanimidad de capital, ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000,-) compuesto de mil cincuenta cuotas de Capital de MIL PESOS (\$ 1.000,-) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea Trescientos cincuenta cuotas cada uno por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,-) cada uno. El Capital suscripto queda integrado totalmente conforme al detalle del Balance General que se acompaña debidamente certificado por contador público nacional. La valuación de los bienes incorporados como aporte de Capital está dada por sus valores de adquisición incrementados por la Actualización de los Valores de los Bienes de Uso conforme las disposiciones de la Ley 19.742 y cuyos valores actualizados no superan sus valores corrientes en plaza, aceptándose los mismos expresamente por todos los socios.

QUINTA. Transferencia de Cuotas de Capital. Ningún socio puede ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley 19.550.

SEXTA: Dirección y Administración. La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes en este caso revisten el cargo de socios gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo de

dos cualquiera de los gerentes en forma conjunta obligando a la Sociedad mediante las firmas personales acompañadas del sello social con aclaración de nombres y cargos. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato siempre que los mismos no estén prohibidos por la ley, inclusive otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente, inclusive para querrelar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas, garantías o avales a terceros.

SEPTIMA: De los Socios: Derechos y Obligaciones. Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad en la que se incluirá el Orden del Día a considerar.

Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios quienes la firmarán.

Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar en los acuerdos relativos a aquellas.

El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la Sociedad, como asimismo la designación de gerentes, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social se adoptará por mayoría de capital.

Los socios podrán disponer de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente, debiéndose entenderse que dichas sumas se imputarán a cuenta de utilidades.

Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuentas particulares, salvo resolución expresa de la Asamblea de Socios. En caso de existir saldos deudores o acreedores en las cuentas particulares de los socios, éstos abonarán o percibirán un interés equivalente a la tasa de interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones comunes de descuento, calculándose dichos intereses semestralmente.

Los administradores que trabajen personalmente en la firma podrán ser remunerados con un porcentaje de las utilidades que la Asamblea destine a tal fin.

OCTAVA: Ejercicio Económico. Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio.

De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas por la Asamblea se hará la siguiente distri-

bución: a) el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital suscrito; b) retribución de los administradores, si correspondiera; c) a reserva facultativa que resuelve constituir la Asamblea de Socios conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la Asamblea, distribuyéndose entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, salvo el caso de retribución a los administradores.

Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital integrado.

NOVENA: Fallecimiento e Incapacidad de los Socios. La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equipará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el síndico o liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la Sociedad. La Sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar el giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido, ausente o interdicto; b) abonarle sus cuotas sociales, con más las utilidades que les pudieran corresponder, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuentas corrientes particulares o saldo favorable a la Sociedad, el veinticinco por ciento al contado y el saldo en cinco trimestres iguales y consecutivos, con un interés igual al máximo lícito admitido por los tribunales de la ciudad de Salta. En este caso, las utilidades se determinarán según el siguiente procedimiento: se practicará un inventario y balance general dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, interdicción, la quiebra o de haberse declarado la ausencia con presunción de fallecimiento, en dicho balance los bienes serán valuados actualizando sus valores de origen conforme las disposiciones de la ley 19.742 o sus modificaciones y adicionando como activo intangible el valor "have de negocio" que los socios deben fijar anualmente en oportunidad de aprobar el balance anual, y que tendrá vigencia para el ejercicio siguiente al del balance que se aprueba.

DECIMA: Disolución y Liquidación. La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo y octavo del mismo y artículo noventa y seis de la Ley de Sociedades.

Disuelta la Sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos ciento uno a ciento doce de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en partes proporcionales al capital entre los socios.

DECIMA PRIMERA: Transformación. En cualquier momento y siempre que los socios lo

decidan y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes.

DECIMA SEGUNDA: Divergencias. Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta, los que nombrarán al posesionarse un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable.

Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la Sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo.

Sobre raspado VALE: Diciembre y dos de Julio.
José Della Raggione Carlos Franco Capisano

Entre línea VALE: de 65 años de edad, de 55 años de edad y de 58 años.

Rafael Gaudelli

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de José Della Raggione, L. E. nº 2.752.882; Carlos Franco Capisano, L. E. nº 3.625.014 y Rafael Gaudelli, L. E. nº 3.945.143, han sido puestas en mi presencia en este instrumento, y constan en Actas Nros. 595, 596 y 597. Fo. 101, del Libro Nº 1 de Registros de Firmas. — Salta, 25 de diciembre de 1975. — Carmen R. Aguilar de López Cabada, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, AUTORIZO la presente fotocopia del original, al solo efecto de su publicación (en cinco fojas). Doy fe. — Secretaría, 10 de marzo de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 2.500.-

e) 12-3-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23716

T. Nº 10521

CONFORT AMOBLAMIENTOS S.H.

"Olga Bouhid, Juan Carlos Ríos Pugjane y Diego Figallo comunican que incorporan su patrimonio en Confort Amoblamientos Sociedad de hecho, a Confort Amoblamientos S.R.L., integrada por los mismos socios, con domicilio en Alberdi 110, Salta. Oposiciones contador Simesen de Bielke, Mitre 109 oficina 1. Salta".

p. Confort Amoblamientos

Imp. \$ 180.00

e) 12 al 18-3-76

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 23691

T. Nº 10497

MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1976 se paga el dividendo correspondiente al ejercicio comercial

terminado el 30 de abril de 1975. El mismo se abona contra presentación de los títulos de que cada accionista sea tenedor, en nuestra sede social de calle España 654, Salta, en horario comercial. Se recomienda a los señores accionistas concurrir munidos de todos los elementos y pro-

bazas, requeridos por las disposiciones fiscales respectivas.

EL DIRECTORIO
César Alberto Pipino
Presidente

Imp. \$ 180.00

e) 11 al 15-3-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 23715

T. Nº 10513

CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taximetrístas de Salta, comunica a sus Asociados que el día 25 de marzo del Cte. año se llevará a cabo en su Sede Social de calle Lerma Nº 881 a hs. 19 la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance de Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º Aumento de Cuota Social.
- 7º Renovación total de Comisión Directiva.

Los Socios Interesados en presentar Lista de Candidatos podrán hacerlo hasta el día 22 del cte. mes

De acuerdo al artículo 33 del Estatuto, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a Voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguel Angel Arias
Secretario

Néstor F. Lazarte
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 12-3-76

O. P. Nº 23706

T. Nº 10509

AGREMIACION DOCENTES NACIONALES DE SALTA

Convocatoria a: Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los afiliados de esta Entidad para el día 27 del cte. a hs. 16 en Juramento 99 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance al 31-12-75.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Cuota de asociados.
- 5º Elección de cuatro asambleístas para firmar las actas.

Martha A. Fincatti
Sec. Gremial

María A. A. de Yáñez
Sec. General

Imp. \$ 180.00

e) 12 y 15-3-76

O. P. Nº 23701

T. Nº 10503

COOPERADORA ASISTENCIAL DEL INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto de Endocrinología de Salta de conformidad a lo prescripto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de sus asociados que se realizará en su sede de Monteagudo 36 el día 23 de marzo a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1974.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, marzo de 1976.

D. Catalina C. de Lagomarsino
Presidenta

Blanca López de Alvarado
Secretaria

Imp. \$ 180.00

e) 11 al 15-3-76

O. P. Nº 23687

T. Nº 10493

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1976 a horas 17,30 en el local de calle Rivadavia Nº 774 de nuestra Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance general al 31-12-75, Memoria del Consejo de Administración, informe del Síndico.
- 3) Consideración del revalúo del activo.
- 4) Propuesta de suscripción de nuevas acciones.
- 5) Renovación del Consejo de Administración.
- 6) Designación de (2) dos Asambleístas para suscribir el acta.

P/Consejo de Administración

Miguel Resina
Secretario

Diego Cuarteoro
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 10. al 12-3-76

O. P. Nº 23679

T. Nº 10484

TITAN**Sociedad Anónima Comercial e Industrial****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Señores Accionistas de TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en el local de la sociedad, sito en calle Mitre Nº 85, Salta, el día 27 de Marzo de 1976 a horas 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta de junio de Mil Novecientos Setenta y Cuatro.
- 3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
- 5º) Designación de Dos Directores Suplentes y de un Síndico Titular y de uno Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Si no se reuniese el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado una hora después de la fijada para la primera.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 16-3-76

O. P. Nº 23677

T. Nº 10482

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA GRAL. SAN MARTIN DE METAN LTDA.**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el art. 34, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 28 de marzo de 1976, a horas 10 en el local social de Avenida 9 de Julio 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1975.
- 2º) Distribución de las utilidades.
- 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 4º) Incorporación a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada.

5º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Raul Bernis
SecretarioOscar Marcelo Saravia Toledo
Presidente

Susana Blotto de Luna

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 15-3-76

O. P. Nº 23668

T. Nº 10474

MODESTO & MANZUR CHIBAN**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1976**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos, artículo vigésimo cuarto, convócase a asamblea

general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1976, a las diecisiete y treinta horas, en el local social de calle Florida 565 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, informe del síndico y demás documentación relacionada con el séptimo ejercicio económico finalizado al 30 de abril de 1975.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Remuneraciones al directorio y síndicos.
- 4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 180.

e) 8 al 12-3-76

O. P. Nº 23667

T. Nº 10473

MODESTO & MANZUR CHIBAN**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 1976**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos, en su artículo vigésimo cuarto, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1976 a las quince horas, en el local social de calle Florida 565 de esta ciudad, a fin de considerar el revalúo contable practicado de acuerdo a las disposiciones de la ley número 19742 y correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de abril de 1975.

El Directorio

Imp. \$ 180.

e) 8 al 12-3-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION